

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 308-2017

Guatemala, 09 de noviembre de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita autorización a una modificación presupuestaria, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente y temporal para las Direcciones de Crédito Público y de Asuntos Administrativos, y para esta última Dirección cubrir gastos de alimentación, a fin de apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 624 de fecha 08 NOV 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Crédito Público, Financiera, de Fideicomisos y de Asuntos Administrativos, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;


POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Finanzas Públicas, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, conforme se indican a continuación:

ERRB/agch



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

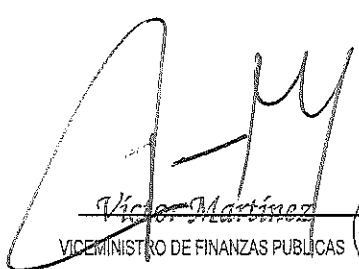

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>240,500</u>	<u>240,500</u>
82	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	75,500	75,500
83	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	165,000	165,000

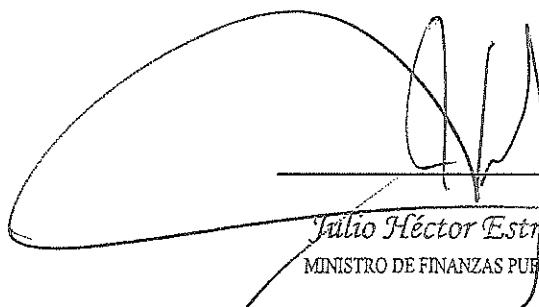

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>240,500</u>	<u>240,500</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>240,500</u>	<u>240,500</u>
Funcionamiento	240,500	240,500

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q240,500)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Viceministro de Finanzas Públicas

Ministro de Finanzas Públicas

DICTAMEN NÚMERO: 624 FECHA: 08 NOV 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q240,500, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.-----

Oficio número DF-DAF-2288-2017 de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 25 de octubre de 2017. Expediente número 2017-83636 de fecha 26 de octubre de 2017.-----

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, sometiendo a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

1. Mediante Oficios números DAA-DAF-737-2017 y DAA-DAF-753-2017 de fechas 16 y 23 de octubre de 2017, la Dirección de Asuntos Administrativos, solicita dar trámite a una modificación presupuestaria, por las cantidades de Q75,500 y Q165,000, en la cual propone espacio presupuestario que no utilizará de los grupos de gasto 1 Servicios No Personales, 2 Materiales y Suministros y 4 Transferencias Corrientes, de las Direcciones de Fideicomisos, de Crédito Público y de Asuntos Administrativos, para dar soporte financiero a los grupos 0 Servicios Personales de las Direcciones de Crédito Público y de Asuntos Administrativos, y del grupo 2 de esta última dependencia, todas Direcciones del Ministerio de Finanzas Públicas.
2. En Oficio número DF-DAF-2288-2017 del 25 de octubre de 2017, la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas solicita autorización a una modificación presupuestaria, por la cantidad de Q240,500, con el propósito que la Dirección de Asuntos Administrativos pueda contar con la previsión financiera que permita financiar el renglón de gasto 211 Alimentos para personas la cantidad de Q4,500 y para que las Direcciones de Crédito Público y de Asuntos Administrativos cubran el pago de los servicios que presta el personal permanente y temporal fuera de la jornada ordinaria de trabajo, por el monto de Q236,000, derivado del incremento de trabajo en la realización de actividades propias de las referidas dependencias de este Ministerio.

ANÁLISIS:

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito y de conformidad con los comprobantes de modificación presupuestaria y las justificaciones respectivas, se manifiesta lo siguiente:

1. La Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, solicita acreditar la cantidad de Q240,500, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente y temporal para las Direcciones de Crédito Público Q60,000 y de Asuntos Administrativos el monto de Q176,000, adicionalmente para esta última Dirección para cubrir gastos de alimentación la suma de Q4,500.

ERRB/agch

8ª. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700
www.minfin.gob.gt



2. Para viabilizar la modificación presupuestaria solicitada por Q240,500, se debitan asignaciones de los grupos de gasto 1 Servicios No Personales en Q80,500, 2 Materiales y Suministros por Q121,300, así como del renglón 419 Otras transferencias a personas individuales, en Q38,700, todos con fuente 11 Ingresos corrientes.
3. La Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional del Ministerio de Finanzas Públicas, resolvió autorizar las reprogramaciones de productos y subproductos, mediante Resoluciones números 082-2017 y 084-2017 del 12 y 18 de octubre de 2017, indicando que con la presente gestión no se afectan las metas físicas, de acuerdo con lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017.
4. De conformidad con lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Crédito Público, Financiera, de Fideicomisos y de Asuntos Administrativos, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos por lo que esta Dirección Técnica del Presupuesto no asume responsabilidad alguna, por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en el presente caso.
5. Las autoridades de las Direcciones de Crédito Público, Financiera, de Fideicomisos y de Asuntos Administrativos, quedan responsables en lo que corresponda por:
 - a. La modificación presupuestaria propuesta;
 - b. La utilización correcta de los créditos autorizados, los cuales deben ejecutarse de conformidad con las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como el Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017;
 - c. Restituir con recursos que provengan de sus presupuestos de egresos vigentes, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas; y,
 - d. Solicitar previo a la emisión de los Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y cumplir con lo que para el efecto contiene el Oficio Circular número 01-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas.
6. En cuanto al movimiento presupuestario de la presente modificación, vale indicar que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, registró la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



ERRB/agch

7. La citada modificación presupuestaria no contraviene lo que estipula el segundo párrafo, literal b, Artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala.


OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q240,500)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades de las Direcciones de Crédito Público, Financiera, de Fideicomisos y de Asuntos Administrativos, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de las asignaciones acreditadas, para los destinos indicados en la presente gestión. Para el efecto se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a la disposición legal mencionada.


Elaboró:


Licda. Alba Georgina Chuy
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.:


Lic. Erick Raúl Rogel Ballesteros
Jefe del Departamento de Programación
Presupuestaria de Administración Gubernamental




Lic. Kildare Enríquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Resolución número: (357) trescientos cincuenta y siete

ASUNTO: EL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q240,500, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio del Oficio número DF-DAF-2288-2017 del 25 de octubre de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria por la cantidad de Q240,500, con el propósito que la Dirección de Asuntos Administrativos pueda contar con la previsión financiera que permita financiar el renglón de gasto 211 Alimentos para personas, en la cantidad de Q4,500 y para que las Direcciones de Crédito Público y de Asuntos Administrativos, cubran el pago de los servicios que presta el personal permanente y temporal fuera de la jornada ordinaria de trabajo por el monto de Q236,000, derivado del incremento de trabajo en la realización de actividades propias de las referidas dependencias de este Ministerio; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **024** de fecha **08 NOV 2017**, en el que opina que la modificación presupuestaria del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q240,500)**, se enmarca en lo dispuesto en las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, las autoridades de las Direcciones de Crédito Público, Financiera, de Fideicomisos y de Asuntos Administrativos, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la modificación solicitada y de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m), Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto; ambos del Congreso de la República de Guatemala.


ERRB/agch


RESUELVE:

D) Autorizar la modificación presupuestaria a favor del Ministerio de Finanzas Públicas, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q240,500)**, como una previsión presupuestaria. II) Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Direcciones de Crédito Público, Financiera, de Fideicomisos y de Asuntos Administrativos, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad en lo que corresponda, la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de contar con la previsión financiera que permita cumplir con la remuneración de los servicios de tiempo extraordinario al personal permanente y temporal para las Direcciones de Crédito Público y de Asuntos Administrativos, y para esta última Dirección para cubrir gastos de alimentación, a fin de apoyar el desarrollo de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal. III) Asimismo, las autoridades de las Direcciones involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 5 del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, a las Direcciones de Crédito Público, Financiera, de Fideicomisos y de Asuntos Administrativos, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. (folios)-----



Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



ERRB/agch



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	13	10	2,017
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2017	9	11	2,017	82
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-12-01-000-003-000-194-0101-11-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS	-71,000.00	-71,000.00
11130007-12-01-000-008-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-4,500.00	-4,500.00
TOTAL =>		-75,500.00	-75,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	11,000.00	11,000.00
11130007-01-00-000-008-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	4,500.00	4,500.00
11130007-12-01-000-003-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	60,000.00	60,000.00
TOTAL =>		75,500.00	75,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/64-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DE CRÉDITO PÚBLICO Y DE FIDEICOMISOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			13	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2017		9	11	2,017	82
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-75,500.00</u>		<u>75,500.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-75,500.00		75,500.00	
0000		-75,500.00		75,500.00
TOTAL		-75,500.00		75,500.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-75,500.00	75,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-75,500.00	75,500.00
TOTAL:		-75,500.00	75,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/64-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DE CRÉDITO PÚBLICO Y DE FIDEICOMISOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	13	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	9	11	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		82		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-75,500.00	75,500.00	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-75,500.00	75,500.00	
		10201	Asuntos fiscales	-75,500.00	75,500.00
TOTAL:			-75,500.00	75,500.00	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	15,500.00
12 - ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	-75,500.00	60,000.00
TOTAL:	-75,500.00	75,500.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/64- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DE CRÉDITO PÚBLICO Y DE FIDEICOMISOS.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	13	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2017		9 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
82				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

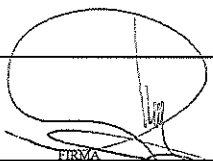
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/64-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LAS DIRECCIONES DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, DE CRÉDITO PÚBLICO Y DE FIDEICOMISOS.


DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Licda. Alba Georgina Chuy E.
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


FIRMA

Lic. Frank Rogel Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2017		9	11	2,017	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-5,000.00	-5,000.00
11130007-01-00-000-008-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-10,000.00	-10,000.00
11130007-01-00-000-008-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-60,000.00	-60,000.00
11130007-01-00-000-008-000-292-0101-11-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-41,300.00	-41,300.00
11130007-01-00-000-008-000-295-0101-11-0000-0000	UTILES MENORES MEDICO-QUIRURGICOS Y	-10,000.00	-10,000.00
11130007-01-00-000-008-000-419-0101-11-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-38,700.00	-38,700.00
TOTAL =>		-165,000.00	-165,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130007-01-00-000-008-000-041-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	160,000.00	160,000.00
11130007-01-00-000-008-000-042-0101-11-0000-0000	SERV. EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL	5,000.00	5,000.00
TOTAL =>		165,000.00	165,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/65-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (REGLÓN 041) Y POR CONTRATO (REGLÓN 042).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2017		9	11	2,017	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-165,000.00		165,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-165,000.00		165,000.00	
0000		-165,000.00		165,000.00
TOTAL		-165,000.00		165,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-126,300.00	165,000.00
	ADMINISTRACIÓN	-126,300.00	165,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-38,700.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-38,700.00	0.00
TOTAL:		-165,000.00	165,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/65-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (REGLÓN 041) Y POR CONTRATO (REGLÓN 042).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS			19	10	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2017		9	11	2,017	83
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES		-165,000.00	165,000.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-165,000.00	165,000.00
		10201 Asuntos fiscales	-165,000.00	165,000.00
TOTAL:			-165,000.00	165,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-165,000.00	165,000.00
TOTAL:	-165,000.00	165,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/65-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (REGLÓN 041) Y POR CONTRATO (REGLÓN 042).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130007-000-00	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	19	10	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	308-2017		9 11 2,017
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
83				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

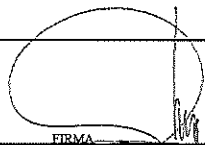
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300072050/65-. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA A FAVOR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO A FAVOR DE PERSONAL PERMANENTE (REGLÓN 041) Y POR CONTRATO (REGLÓN 042).

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
10	11	2,017
DIA	MES	AÑO


FIRMA

Licda. Alba Georgina Chuy E.
ASESOR DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO


FIRMA

Erick Rogel Ballesteros
JEFE DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO